



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales..</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Profesional en Agronomía, Veterinaria y afines, Economía, Administración, Contaduría y afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, con estudios de posgrado en: Formulación o Gestión de Proyectos, Administración de empresas, gestión pública, gestión administrativa o afines a los programas de emprendimiento; que acredite conocimiento en un modelo de asistencia técnica y administrativa para los emprendedores y para la pequeña y mediana empresa. Conocimientos básicos certificados en manejo de herramientas digitales para gestión de la información.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Mínimo treinta (30) meses en Formulación, Evaluación y/o Gestión de Proyectos, creación y puesta en marcha de empresas o procesos de Emprendimiento y fortalecimiento empresarial, Consultoría o mentoría a emprendedores y empresarios.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$50.866.035). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$4.624.185) cada uno.</i>
PLAZO:	<i>Once (11) meses apartir de la legalización del contrato sin sobrepasar el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual será la ciudad de Armenia, Quindío, y su ejecución será en todo el departamento del Quindío.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de la Profesional G-03 Constanza Nieto Naranjo, Coordinadora de la Agencia Pública de Empleo, o quien designe el Director Regional Quindío del SENA</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Carlos Fabio Álvarez Ángel, Director Regional Quindío del SENA</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Dirección Regional Quindío del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país” (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2022 para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2018-2022 ‘pacto por Colombia, pacto por la equidad’, el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, esto fundamentado en la ecuación del bienestar: ‘legalidad + emprendimiento = equidad’.

Es así como articula sus acciones desde la Dirección de Empleo y Trabajo, con los pactos del Plan de Desarrollo:

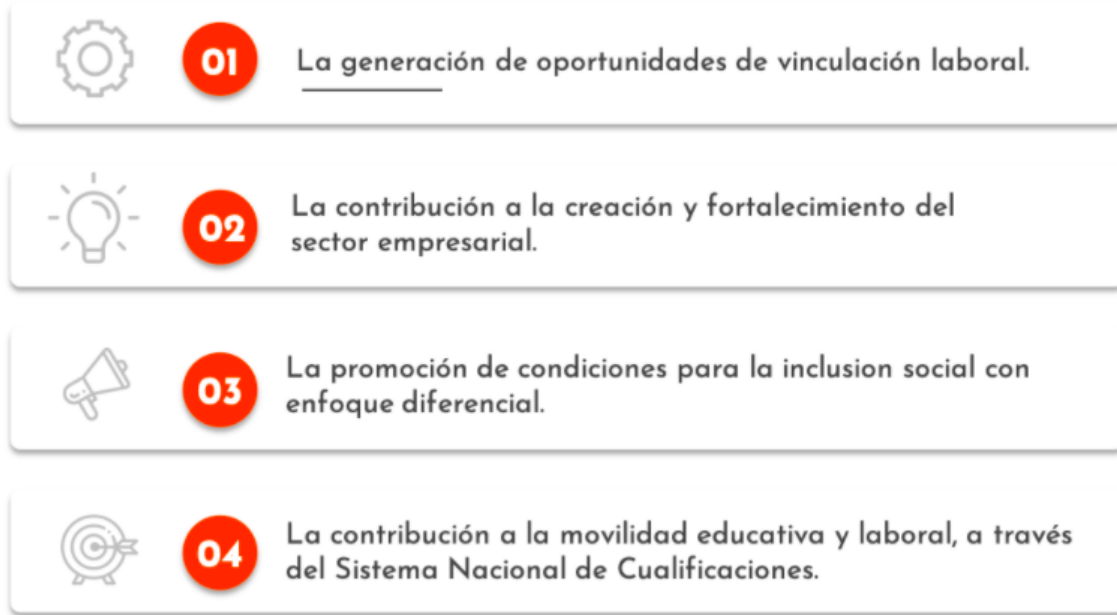
- ✓ *El pacto por la equidad, el pacto por el emprendimiento y la productividad y el pacto por la identidad y la creatividad*, con las estrategias y proyectos, dentro de los cuales se suscitan algunos:
 - Servicio público de empleo para la inclusión laboral de las personas y la productividad empresarial.
 - Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva.
 - Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país.
 - Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.
 - Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial.

En este último se marca como objetivos:

- Lograr que más emprendimientos de alto potencial se consoliden.
 - Aumentar el acceso a financiamiento para empresas en etapa temprana.
 - Reducir los costos de empresas para registrarse, contratar trabajadores y pagar impuestos.
- ✓ *El pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: economía dinámica, incluyente y sostenible que potencia todos nuestros talentos* en la línea a. entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial con el objetivo de 1. desarrollar una mentalidad, cultura y otros habilitantes del emprendimiento bajo la estrategia educar y promover habilidades para el emprendimiento.
 - ✓ *El pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados* en la línea trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva, y en virtud del objetivo promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno.



Lo anterior se conecta con el plan estratégico SENA 2019-2022 en la perspectiva de valor público que se refleja en su Mapa Estratégico en sus cuatro Objetivos Estratégicos con Perspectiva del Valor Público:



Sí como también con el Mapa Estratégico de la Entidad alineado con la ODS





En el sentido que permite Contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y la generación de empleo decente que busca a través del financiamiento con capital semilla contribuir a la creación y fortalecimiento empresarial, así como el desarrollo de unidades productivas para propiciar el crecimiento económico, la innovación y la inclusión productiva con énfasis en los sectores priorizados por el Gobierno Nacional. Estas metas se han trabajado para los cuatro años de Gobierno quedando por ejecutar la vigencia 2022.

Indicador Clave de Desempeño (KPI)	Meta Plurianual	Programación Meta Anual				
		LB	2019	2020	2021	2022
Empleos directos generados por medio del fondo emprender en las actividades pertenecientes a la economía naranja (T)*	3.500	791**	875	875	875	875
Empresas creadas por medio del Fondo Emprender pertenecientes a las actividades de la economía naranja (T)*	800	160**	200	200	200	200
Empleos directos generados por medio del fondo emprender	15.470	13.043***	4.820	3.550	3.550	3.550
Empresas creadas por medio del Fondo Emprender	3.094	1.034**	964	710	710	710

* (T) Meta transformacional ** LB año 2018 *** LB 2015 a 2018

Al Objetivo Estratégico VP 3: Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial Por medio de este objetivo se propicia la creación de oportunidades en la población vulnerable con el despliegue de estos dos grandes procesos: - Orientación: proceso que busca identificación de habilidades y competencias de las personas para su inserción laboral o potencial emprendedor. - Intermediación, emprendimiento, formación o certificación de competencias: alineado con los resultados de la orientación ocupacional se remite a las personas para ser atendidas en los servicios pertinentes al fortalecimiento de su perfil ocupacional: a) intermediación laboral; b) formulación de plan de negocio y puesta en marcha; c) formación profesional titulada; y d) certificación de competencias laborales

Indicador Clave de Desempeño (KPI)	Meta Plurianual	Programación Meta Anual				
		LB	2019	2020	2021	2022
Aumento de las empresas creadas por la población NARP	500	-	125	125	125	125
Incremento de las empresas fortalecidas para la población NARP	400	-	100	100	100	100
Aprendices NARP que acceden a la formación profesional integral	114.968	-	114.968	114.968	114.968	114.968
Personas con discapacidad que recibieron capacitación para el trabajo	30.448	27.163*	27.109	27.922	28.759	30.448

* LB año 2018.

Ahora bien, la entidad hace parte del ecosistema que apoya el desarrollo de estrategias e instrumentos de política pública orientadas al apoyo, creación, consolidación y sostenibilidad de empresas e iniciativas productivas como son: CONPES Nacional de Emprendimiento, CONPES 166 Política pública de discapacidad e inclusión social, Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable, CONPES 3931 Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC – EP, CONPES 394 Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas, CONPES 3950



Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia, CONPES de Reactivación Económica , Política de Economía para la Gente, CONPES de Educación Financiera Y Planes Sectoriales en el marco de los Acuerdos de Paz (Comercialización y Generación de Ingresos).

Pero además debe de responder al siguiente marco normativo:

Ley 1834 de 2017, “Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja”, precisa en su artículo 3º, sobre la importancia de la presente ley: *“El Gobierno nacional tomará las medidas necesarias para que las industrias creativas nacionales sean exaltadas, promocionadas, incentivadas, protegidas y reconocidas. Para ello coordinará articuladamente sus esfuerzos, con miras a visibilizar este sector de la economía promoviendo su crecimiento e identificándolo como un sector generador de empleo de calidad, motor de desarrollo, y que fomenta el tejido social y humano, así como la identidad y equidad”*; igualmente el artículo 4, respecto a la política integral de Economía Naranja indica que: *“El Gobierno nacional formulará una Política Integral de la Economía Creativa (Política Naranja), con miras a desarrollar la presente ley, y ejecutar en debida forma sus postulados y objetivos. (...)*

En ese mismo orden de ideas, dicha ley estructura la estrategia de las 7i para la implementación de Política Integral de la Economía Naranja, por citar 3 de ellas:

2. *Instituciones. Se coordinará la gestión administrativa que permita involucrar al sector público, privado, mixto y no gubernamental, que permita articular de forma adecuada los postulados de la Economía Creativa. La articulación de las instituciones u organizaciones públicas y privadas a nivel regional, también es necesaria para crear un terreno fértil para la industria cultural y creativa, sobre todo en los departamentos, ciudades, distritos y municipios.*
4. *Infraestructura. Se desarrollará la infraestructura necesaria para que, en el marco de las competencias del Gobierno nacional y los Gobiernos locales, se privilegie la inversión en infraestructura física o infraestructura virtual, así como a su acceso inclusivo.*
5. *Integración. Se promoverán los instrumentos internacionales necesarios para que las industrias de la economía creativa obtengan acceso adecuado a mercados fortaleciendo así su exportación, sin perjuicio de aquellos tratados y obligaciones internacionales suscritas y ratificadas por Colombia.*

En ese mismo sentido, el artículo 7, insta a promover *el fortalecimiento de instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas, desarrollando adecuadamente el potencial de la Economía Creativa*; creando el Consejo Nacional de la Economía Naranja, como coordinador institucional de la economía creativa, el cual está conformado por el SENA y otras 11 entidades del orden nacional.

Por otro lado, de forma concordante la Ley 1014 2006, sobre el fomento a la cultura del emprendimiento, ésta en su literal j del artículo 2º, precisa como uno de los objetivos de la misma: *“j) Buscar a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador.”* Y estipula la conformación de la Red Nacional de Emprendimiento, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, integrada además del SENA por otras 14 entidades del orden nacional.

Con base en los compromisos adquiridos, el SENA cuenta con el proyecto de inversión SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos:



1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de vernación de emprendimientos en la población rural
2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los Servicios de atención al e emprendimiento y asesoría empresarial.

En ese orden de ideas, la dependencia requiere para cumplir con sus cometidos misionales y legales contratar personal cualificado para apoyar en el fomento de una cultura emprendedora, la formulación de planes y negocios, la asesoría para elaboración de proyectos y demás acciones propias de la ruta de emprendimiento del SENA, con el fin de aportar al cumplimiento de metas y especialmente el control y seguimiento de los indicadores, políticas y acciones implementadas para ser desarrolladas a nivel nacional y regional y con el propósito de impulsar los proyectos y las acciones estratégicas del SENA como son: **Fondo Emprender, fortalecimiento de unidades productivas, fomento de cultura emprendedora, asesoría de emprendimiento, empresarismo, fortalecimiento, internacionalización y otras fuentes de financiación**; los cuales van dirigidos a cualquier foco poblacional (emprendedores, aprendices), así como a diferentes entornos temáticos que deben ser acompañados de manera permanente para la consecución de los cometidos de la entidad, lo anterior pensado en lógica de un esquema integral de los servicios de emprendimiento SENA.

Durante la vigencia 2021 se atendieron las siguientes acciones estratégicas misionales:

- Jóvenes: fomentar el emprendimiento en la población joven de manera “focalizada” desde los distintos programas de Emprendimiento con todos sus instrumentos de política pública.
- Identificar e implementar el portafolio de servicios en Innovación, Empleo y Emprendimiento para Población con Discapacidad.
- Convocatoria Fondo Emprender: definición de las líneas estratégicas y ajustes razonables para la inclusión de la población con discapacidad en las convocatorias realizadas por Fondo Emprender
- Ecosistema de la Innovación y el Emprendimiento: Ruta de la innovación SENA (Documentación del proceso de articulación con Emprendimiento + Fondo Emprender + APE + OLO, Documentación del proceso cadena de formación TA con doble titulación, Documentación del proceso modelo gobernanza para la actualización de programas de formación (Gestión Curricular + Emprendimiento + SENNOVA).
- Fomentar la participación de empresas beneficiarias de la ruta de emprendimiento, en el programa MiPymeSeTransforma
- Estrategia mujeres: priorizar a las mujeres en la ruta de emprendimiento, convocatoria cerrada de Fondo Emprender.

Para el año 2022 se proyectaron las siguientes metas a nivel nacional:

LINEA	INDICADOR	META
FONDO EMPRENDER	PLANES DE NEGOCIO FORMULADOS	2.184
FOMENTO	EMPRENDEDORES ORIENTADOS	413.155
FORTALECIMIENTO	EMPRESAS FORTALECIDAS	3.880
	EMPLEOS EMPRESAS EN FORTALECIMIENTO	2.870



OTRAS FUENTES DE FINANCIACION (OFF)	EMPRESAS CREADAS OFF	4.880
	EMPLEOS GENERADOS OFF	4.880

Y en ese mismo sentido se proyectaron las siguientes acciones estratégicas para la vigencia 2022:

- Sensibilizar a la comunidad de emprendedores, sobre el programa de formación en competencia emprendedores.
- Implementar de convocatorias de capital semilla orientada a emprendimientos de base tecnológica o con vocación innovadora.
- Fortalecer los entrenamientos en habilidades blandas.
- Ejecutar el entrenamiento de educación financiera, de acuerdo con el CONPES 4005.
- Estrategia para el aumento de usuarios en la Red de Emprendedores SENA, con el fin que pueda conocer toda la oferta y beneficios
- Ejecutar la estrategia de atención prioritaria para mujeres en la ruta emprendedora.
- Estrategia de comunicación y divulgación, para potencializar el uso del canal virtual (Centro de Desarrollo Empresarial Virtual)
- Estrategia para el fortalecimiento, crecimiento y escalabilidad empresarial

La operación para el cumplimiento de estas metas se soporta en la red de centros de desarrollo empresarial (117), a nivel nacional y el Centro de Desarrollo Empresarial Virtual, el emprendedor y empresario, podrán seleccionar el canal de atención idóneo, de acuerdo a sus necesidades. Los canales tendrán la misma estructura de operación.

A nivel Nacional el soporte se encuentra en el grupo interno de trabajo denominado “**Coordinación Nacional de Emprendimiento**”, integrado por los siguientes cargos 1 Asesor Grado 5, 1 Asesor Grado 4, 1 Profesional Grado 8, 1 Profesional Grado 7, 1 Técnico Grado 3, 2 Técnicos Grado, el cual fue creado mediante la Resolución 1552 de 2019.

*Según la Resolución 63 01148 del 2020, el grupo interno de la **Oficina Regional de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Quindío** cuenta con cinco (5) cargos de planta: un Profesional G-03 Coordinadora, un Profesional G-04, dos (2) Profesionales G-02 y un (1) técnico G-02 . Sin embargo, de los anteriores cargos de planta, solo se cuenta con cuatro (4) funcionarios de planta que apoyan el proyecto de emprendimiento, estos son:*

CENTRO DE FORMACIÓN	UBICACIÓN	CARGO	CANTIDAD	ROL EN EL CDE SENA SBDC
Centro Agroindustrial	Armenia	Profesional Grado 4	1	<i>Nota: Se encuentra en encargo de la planta temporal de AgroSENA según resolución 63-1170 de 2020</i>
		Profesional Grado 2	1	Gestor Junior
Centro de Comercio y Turismo	Armenia	Profesional Grado 2	1	Gestor Junior
Centro para el Desarrollo	Armenia	Profesional Grado 2	1	Gestor Junior



Tecnológico de la Construcción y la Industria				
---	--	--	--	--

Con base en el análisis anterior respecto de los compromisos institucionales, así como de la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda del servicio que permitan continuar dar cumplimiento a los objetivos en materia de generación de empleo decente a través del emprendimiento reflejados en los siguientes resultados 2021 y metas 2022:

METAS REGIONAL QUINDÍO	Meta 2022	Resultados 2021
Indicadores Principales		
Planes de Negocios Formulados OFF	113	134
Planes de Negocios Formulados FE	40	39
Total Planes de Negocios Formulados	153	173
Empresas Creadas OFF	113	120
Puesta en Marcha Empresas Creadas OFF	113	130
Empleos Generados Empresas OFF	113	113
Planes de Negocios Viables FE	31	37
Empresas Creadas FE	22	21
Puesta en Marcha Empresas Creadas FE	22	20
Empleos Potenciales Directos FE	88	104
Plan de Acción Formulado Fortalecimiento	84	101
Empresas en Fortalecimiento	84	92
Empleos Fortalecimiento	61	138
Entrenamientos	129	106
Personas Entrenadas	1.780	1.971
Emprendedores Orientados	9.681	11.080
Cupos SER	3.483	3.159
Aprendices SER	3.483	2.442
UP Creadas	71	0
UP Fortalecidas Asesoría	45	0
UP Fortalecidas Formación	12	0
Trabajos Rurales	135	0
Colocaciones Rurales	41	0

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, resulta necesaria la contratación puesto que la Dirección Regional Quindío del SENA requiere contratar profesionales **de carácter**



temporal para apoyar la atención de la demanda de los servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos de la Dirección de Empleo y Trabajo asignados al Centro de Desarrollo Empresarial SENA SBDC Regional Quindío, reflejados en las metas asignadas para la vigencia 2022.

Por lo tanto, debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos de los programas de Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento empresarial para el año 2022, se hace necesario contratar tres (3) personas naturales, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2022 para realizar las siguientes actividades:

- Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.
- Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas
- Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial.
- Realizar acompañamiento e interacción por la ruta CREAR y CRECER a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo a los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio.

Lo anterior garantizará el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo y los compromisos de los programas de Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento empresarial , en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

Siendo así, se hace necesario ampliar la capacidad operativa institucional para la prestación de servicios y se adelanten actividades como: asesoría para la formulación de planes de negocio, acompañamiento a emprendedores para la puesta en marcha de sus ideas de negocio así como el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados para el desarrollo de los mismos, entrenamiento a emprendedores y empresarios en temáticas específicas y complejas, charlas informativas en los diferentes municipios de la oferta los servicios de emprendimiento SENA, entre otros; para lo cual se requiere contratar tres (3) Orientadores Senior de Emprendimiento que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento en la Regional Quindío para la ejecución del siguiente objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales, por el periodo específico de la vigencia 2022.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Quindío, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de*



prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Para el efecto, La regional incluyó este gasto dentro del Plan Anual de Compras para la vigencia 2022, Resolución No. 63-01906 del 02 de noviembre de 2021.

La contratación se requiere hasta el 31 de Diciembre del 2022.

2. Obligaciones Específicas:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los lineamientos estratégicos, objetivos y metas establecidos por el SENA, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
2. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los lineamientos del SENA, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial.
3. Apoyar con la gestión y cumplimiento de las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su ejecución.
4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.
5. Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.
7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física.
8. Acompañar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial.
9. Apoyar en la gestión de los lineamientos emitidos por el SENA, en lo que respecta al proceso de asesoría al empresario en Fortalecimiento Empresarial.
10. Acompañar la gestión del enlace regional para la consolidación de alianzas estratégicas que permitan el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento y de comercialización en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión, financiación, comercialización y acceso a mercados con y entre empresarios buscando la sostenibilidad empresarial.
11. Subir de forma periódica el cargue de evidencias la gestión y asesoría brindada a los empresarios de los programas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.
12. Realizar acompañamiento e interacción 100% virtual por la ruta CREAR y CRECER o Presencial a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo a los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio.
13. Ejecutar los indicadores establecidos por la Dirección Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos del SENA.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Armenia, Quindío, y su ejecución será en todo el departamento del Quindío.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Profesional G-03 Constanza Nieto Naranjo, Coordinadora de la Agencia Pública de Empleo, o quien designe el Director Regional Quindío del SENA.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Director Regional, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	Servicios de Personal Temporal

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto obligaciones son similares a las que aquí se pretenden contratar.

El Estado, para cumplir con los fines esenciales establecidos en la norma Superior, necesita celebrar contratos que apoyen e impulsen la consecución de estos; no obstante, es imprescindible garantizar una contratación sin detrimento de los recursos públicos, que además cumplan con el objeto pactado y que los resultados obtenidos sean de calidad.

No obstante, la justificación de la suscripción del contrato y de la determinación de su valor, no surgen de manera automática por el análisis de la planta de personal existente. Por una parte, es posible que aun existiendo funcionarios con tareas afines, sea necesario contratar un prestador de servicios externo.

Por otra parte, las condiciones personales profesionales del contratista (formación, especialidad, experiencia, etc.) pueden justificar una remuneración más significativa que la establecida para los funcionarios con labores afines. En fin, es también necesario tener en cuenta que el contrato excluye una relación laboral con el contratista, lo que significa que en la comparación de valores la administración debe tener en cuenta el factor prestacional, existente en la vinculación laboral y adicional al salario del empleado, factor inexistente en el contrato de prestación de servicios, en el que la remuneración pactada no comporta complemento alguno.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios, en particular los profesionales, estos no tienen los mismos parámetros de evaluación de los servicios corrientes cuyas referencias de precios pueden encontrarse en el SICE, como tampoco estadísticas actualizadas.

En los servicios profesionales es necesario hacer una valoración individual dependiendo de múltiples factores particulares, cuya descripción resulta difícil establecer de manera general. En la medida en que la administración acude a estos contratos por la ausencia de personal disponible en la administración contratante o por la necesidad de contar con calidades profesionales particulares del contratista, es necesario analizar las exigencias propias del contrato, que tendrán incidencia directa sobre el valor pactado.

Así pues los contratos de prestación de servicios, son celebrados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.



En los contratos de prestación de servicios la forma de determinar el valor de los honorarios, y por ende el valor del mismo, puede darse usando, entre otros, cualquiera alguno de estos criterios:

1. Tablas de honorarios
2. Equivalencia con el salario de un funcionario de planta
3. Estimativo con sondeos de mercado
4. Oferta del contratista.

Ahora, puede tenerse en cuenta las calidades del sujeto contratado, no necesariamente un valor de contrato elevado correspondería a un sobre costo. Pero, según la norma vigente en ningún caso el contratista podrá ganar más que el representante legal de la entidad.

La contratación estatal es un área del derecho que reviste especial importancia, por cuanto a través de ella se invierten recursos públicos en todo el engranaje del Estado mediante obras, servicios o suministros. A través de los contratos estatales debe buscarse el cumplimiento de los fines estatales, la continua, real y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Así las cosas, es importante cuantificar en cada contrato si los bienes, obras o servicios recibidos son proporcionales al dinero entregado al contratista por los mismos, pues de romperse esa ecuación a favor del contratista, lo recibido en exceso puede constituir un detrimento al patrimonio público, generado por una conducta antieconómica e ineficiente de la entidad.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **JESÚS DAVID OSPINA VALLEJO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIOS Y ASESORÍAS	16/11/2015	10/07/2016	7	25		X
SERVICIOS Y ASESORÍAS	11/07/2016	07/07/2017	11	27		X
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	19/01/2018	31/12/2018	11	12	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	13/02/2019	12/08/2019	6	0	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	16/09/2019	31/12/2019	3	15	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	04/02/2020	31/12/2020	10	27	X	



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	05/02/2021	31/12/2021	10	26	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			62	12	X	

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Director Regional Quindío del SENA establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
0176 de 2018	CESAR ANDRES RENTERIA MONAR	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de	Once (11) meses y Catorce (14) días	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de CUARENTA Y	Contratación Directa



		empresarial, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.		SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$47.242.667) con pagos mensuales CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$4.120.000)	
0180 de 2018	CLAUDIA MARCELA OVIEDO JARAMILLO	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.	Once (11) meses y Catorce (14) días	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$47.242.667) con pagos mensuales CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$4.120.000)	Contratación Directa
0181 de 2018	ANDRES FELIPE PARRA VELASQUEZ	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento	Once (11) meses y Catorce (14) días	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de CUARENTA Y SIETE MILLONES	Contratación Directa



		o, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.		DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$47.242.667) con pagos mensuales CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$4.120.000)	
00257 de 2019	RUBEN DARIO OSORIO BURITICÁ	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y Gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.	Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL Y OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/cte (\$45.830.880). con pagos mensuales de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte (\$4.243.600)	Contratación Directa
00256 de 2019	JUAN CARLOS RAMIREZ MORA	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los	Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de CUARENTA	Contratación Directa



		Centros de Desarrollo Empresarial y Gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.		Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL Y OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/cte (\$45.830.880). con pagos mensuales de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte (\$4.243.600)	
00250 de 2019	ANDRES FELIPE PARRA VELASQUEZ	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y Gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.	Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL Y OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/cte (\$45.830.880). con pagos mensuales de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte (\$4.243.600)	Contratación Directa



<p>CO1.PCCNT R. 1338680 de 2020</p>	<p>JUAN CARLOS RAMIREZ MORA</p>	<p>Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados</p>	<p>Diez (10) meses y Veinticinco (25) días</p>	<p>El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte. (\$47.450.000). con pagos mensuales de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/cte. (\$4.380.000)</p>	<p>Contratación Directa</p>
<p>CO1.PCCNT R. 1338570 de 2020.</p>	<p>LINA PAOLA LINARES RONDON</p>	<p>Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento</p>	<p>Diez (10) meses y Veinticinco (25) días</p>	<p>El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte. (\$47.450.000). con pagos mensuales de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/cte. (\$4.380.000)</p>	<p>Contratación Directa</p>



		de las metas e indicadores asignados			
CO1.PCCNT R. 1339215 de 2020	MAURICIO GOMEZ RAMIREZ	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados	Diez (10) meses y Veinticinco (25) días	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte. (\$47.450.000). con pagos mensuales de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/cte. (\$4.380.000)	Contratación Directa
CO1.PCCNT R. 2197459 de 2021	MAURICIO GOMEZ RAMIREZ	Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los	Diez (10) meses y 28 días	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/cte. (\$49.324.640). con pagos mensuales de CUATRO MILLONES QUINIENTOS	Contratación Directa



		lineamientos emitidos por el SENA.		ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/cte. (\$4.511.400)	
CO1.PCCNT R. 2197605 de 2021	LINA PAOLA LINARES RONDÓN	Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA.	Diez (10) meses y 29 días	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS M/cte. (\$49.475.020). con pagos mensuales de CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/cte. (\$4.511.400)	Contratación Directa
CO1.PCCNT R. 2197484 de 2021	NATALIA RAMOS BELTRÁN	Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos	Diez (10) meses y 29 días	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS M/cte. (\$49.475.020). con pagos mensuales de CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS	Contratación Directa



		emitidos por el SENA.		S PESOS M/cte. (\$4.511.400)	
--	--	-----------------------	--	---------------------------------	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Armenia, Quindío, a los

Firmado digitalmente
por Carlos Fabio
Álvarez Àngel
Director Regional
Fecha: 2021.11.26
17:16:33 -05'00'

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: Constanza Nieto Naranjo, Profesional G-03 *Constanza Nieto N*



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director Regional del SENA Quindío, según estudios previos, solicita autorización para contratar de manera temporal en la vigencia 2022, tres (3) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional Quindío en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval del Director de Empleo y Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Regional Quindío a contratar en la vigencia 2022 de manera temporal, los servicios de tres (3) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.”*

0006

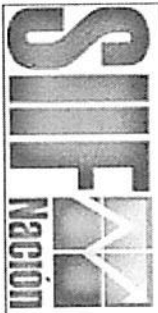


VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

Vo. Bo. Doctor Carlos Arturo Gamba Castillo, Coordinador Nacional de Emprendimiento - Dirección General 

Revisó: Zulma Yolima Lobaton T. – Abogada Secretaría General. 

Revisó: Constanza Nieto Naranjo, Profesional G-03



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHejpedroz
Unidad o Subunidad: 36-02-00-063-
Ejecutora Solicitante: 0000000 SENA REGIONAL QUINDIO-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 6/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1122	Fecha Registro:	2022-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-063-0000000 SENA REGIONAL QUINDIO-DIRECCION REGIONAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	439.329.242,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	439.329.242,00
				Saldo x Comprometer:	439.329.242,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	1122	Fecha Registro:	2022-01-06	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101039 DESPACHO REGIONAL- EMPRENDIMIENTO	C-3602-1300-8-0-3602017-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA GENERACION Y FORMALIZACION DE EMPRESA - SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nacion	10	CSF						
Total:						439.329.242,00	0,00	439.329.242,00	439.329.242,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES. ATENDER LA CONTRATACION SERVICIOS PERSONALES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO A TRAVES DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SBDC REGIONAL QUINDIO RAD- 63-9-2022-0000031

Firma Responsable

COORDINACION G...
Ayudo Administrador de...

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulativo	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de restoriar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulativo	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	SENA - Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de restoriar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	3	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes, de labores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista, entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y electrónica. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Revisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de sanear la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conciencia o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfiriendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas regulaciones de adiciones, promogras o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	SENA - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de sanear la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
13	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El interventor y contratista del suministro deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000686 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar contagios y realizar el	3	4	7	Alto	Si	Interventor del Contrato / Contratista	44013	44196	El interventor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



El empleo es de todos

Mintrabajo

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CERTIFICA:

Que después de revisar el Plan de Compras del Despacho de la Regional para el año 2022, en el anexo PAA_2022_Quindío, de la Resolución No. 63 01906 del 02 de noviembre de 2021, se encuentra registrada la contratación de servicios personales de Un (1) Orientador Senior de Emprendimiento, así:

80111600 63_51 Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.

\$50.866.100

ID	Descripción	Cant.	Unid.	Valor Unitario	Valor Total	Proveedor
44 80111600	63_40 Prestar servicios personales de carácter te	1	345	0	17128100	Glady's Miryam
45 80111600	63_41 Prestar servicios personales de carácter te	1	345	0	17128100	Glady's Miryam
46 80111600	63_42 Prestar servicios personales de carácter te	1	345	0	17128100	Glady's Miryam
47 80111600	63_43 Prestar los servicios personales de caract	1	345	0	30647500	Glady's Miryam
48 80111600	63_44 Prestar los servicios personales como apo	1	345	0	23874000	Constanza Nie
49 80111600	63_45 Prestar los servicios profesionales para la	1	345	0	66776188	Constanza Nie
50 80111600	63_46 Prestar los servicios profesionales para ap	1	345	0	49105000	Constanza Nie
51 80111600	63_47 Prestar los servicios de apoyo a la gestión	1	330	0	29614000	Constanza Nie
52 80111600	63_48 Prestar los servicios profesionales para ge	1	345	0	46805000	Constanza Nie
53 80111600	63_49 Prestar los servicios profesionales para la atel	1	330	0	50866100	Constanza Nie
54 80111600	63_50 Prestar los servicios profesionales para la atel	1	330	0	50866100	Constanza Nie
55 80111600	63_51 Prestar servicios profesionales para la ater	1	330	0	50866100	Constanza Nie
56 80111600	63_52 Prestar los servicios profesionales para ap	1	330	0	50737500	Constanza Nie
57 80111600	63_53 Prestar los servicios personales para apoya	1	345	0	19895000	Constanza Nie
58 80111600	63_54 Prestar servicios profesionales de apoyo a	1	330	0	48311150	Constanza Nie
59 80111600	63_55 Prestar servicios profesionales de apoyo a	1	330	0	48311150	Constanza Nie
60 80111600	63_56 Prestar los servicios profesionales de apoyo a	1	330	0	48311150	Constanza Nie
61 80111600	63_57 Prestar los servicios profesionales de apoyo a	1	330	0	48311150	Constanza Nie
62 80111600	63_58 Prestar los servicios profesionales para ap	1	345	0	39790000	Constanza Nie
63 80111600	63_59 Prestar los servicios profesionales para ap	1	345	0	39790000	Constanza Nie
64 80111600	63_60 Prestar los servicios profesionales para ap	1	345	0	39790000	Constanza Nie
65 80111600	63_61 Prestar los servicios profesionales para de	1	345	0	42550000	Constanza Nie
66 80111600	63_62 Prestar los servicios profesionales para de	1	345	0	42550000	Constanza Nie
67 80111600	63_63 Prestar los servicios personales para apov	1	345	0	19895000	Constanza Nie
68 80111600	63_64 Prestar los servicios profesionales para ap	1	345	0	39790000	Constanza Nie
69 80111600	63_65 Prestar los servicios profesionales para ap	1	345	0	39790000	Constanza Nie
70 80111600	63_66 Prestar los servicios personales como apo	1	345	0	23230000	Constanza Nie
71 80111600	63_67 Prestar los servicios personales como apo	1	345	0	23230000	Constanza Nie
72 80111600	63_68 Prestar los servicios profesionales de apoyo a	1	345	0	48311150	Constanza Nie
73 80111600	63_69 Prestar servicios profesionales de apoyo a	1	345	0	48311150	Constanza Nie
74 80111600	63_70 Prestar los servicios profesionales para ap	1	345	0	39790000	Constanza Nie
75 80111600	63_71 Prestar los servicios profesionales para ge	1	345	0	46805000	Constanza Nie
76 80111600	63_72 Prestar los servicios profesionales de apo	1	345	0	49589070	John Freddy V
77 80111600	63_73 Prestar los servicios personales de caract	1	345	0	24701482	John Freddy V
78 80111600	63_74 Prestación de servicios de apoyo en el des	1	342	0	26115975	John Freddy V
79 80111600	63_75 Prestar los servicios de apoyo para dar so	1	342	0	27079993	John Freddy V
80 80111600	63_76 Prestación de servicios de apoyo que cont	1	342	0	28464660	John Freddy V
81 80111600	63_77 Prestación de servicios de apoyo que cont	1	342	0	28464660	John Freddy V

Dada en Armenia Quindío, a los 12 días del mes de enero de 2022.

Firmado digitalmente por Paola Andrea Vanegas Loaiza
Fecha: 2022.01.12 07:34:58 -05'00'

PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Coordinadora

Elaboró: Constanza Nieto Naranjo: Coordinadora APE *Constanza Nieto*

Dirección Regional Quindío
Avenida Centenario Carrera 6 # 44 norte - 15 - PBX (57 6) 74949

www.sena.edu.co

SENAComunica

